



de fecha 19/02/2019.

de febrero del 2019.

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue. Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

Mensualidad 3 días a la semana por un mes en Polideportivo al Sr. Ricardo Godoy Canales a contar del 19/02 al 19/03/2019, valor 22% de la U.T.M.

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCION CONTROL INTERNO (5)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes

DECRETO EXENTO N° 440.-

Curarrehue, 20 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.- Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N° 171 del día 19

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para

2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-



ABEL PAINEELO BARRIGA
ALCALDE